



Convoca:

A investigadores y estudiosos de la realidad mexicana al
Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública,
Quinta edición, 2015

Objetivo

Fomentar la generación y difusión de investigaciones y estudios en materia social, de desarrollo regional sustentable y de opinión pública que coadyuven con el trabajo legislativo.

Participantes

Los estudios o investigaciones pueden ser elaborados por una o más personas físicas, de nacionalidad mexicana o extranjera.

Exclusiones

- Los trabajos patrocinados por entidades públicas o por empresas de carácter mercantil y aquellas obras cuyos derechos no son propiedad del (los) autor (es).
- Tampoco podrán participar los estudios elaborados por personal adscrito al Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP).



Bases

1. Pueden participar todos los interesados que presenten investigaciones que apoyen el trabajo legislativo en México sobre temas sociales y de opinión pública. Las investigaciones deberán tratar aspectos de legislación y políticas públicas relativas al desarrollo social o regional. Los estudios pueden ser comparativos o de caso; o de aplicación al marco jurídico y de interés legislativo.
2. Los trabajos deben cumplir las siguientes características:
 - a) Contribuir al conocimiento para el desarrollo social o regional sustentable del país o a la construcción de políticas públicas de alcance nacional.
 - b) Estar redactados en español.
 - c) Contener un planteamiento claro y objetivo, con rigor analítico y metodológico.
 - d) Iniciar con un prólogo que explique el tema, desarrollo y terminar con una sección de conclusiones.
 - e) Las obras deben ser investigaciones terminadas e inéditas.
 - f) Deberán presentarse en tamaño carta, con tipografía Arial de 12 puntos e interlineado de 1.5.
 - g) Margen izquierdo de 2.5 cm y derecho de 3 cm.
 - h) Tener una extensión de 20 a 30 cuartillas (hasta 10 mil palabras).
 - i) Los cuadros, mapas y gráficas deberán cumplir con las siguientes características: tipografía Arial de 10 puntos, con figuras (barras, columnas, líneas, pasteles) en colores blanco, negro y grises, o con tramas de líneas o puntos; dichos elementos deberán ser presentados tanto integrados al texto, como en un archivo (Excel) anexo y su presentación deberá ser clara, precisa e incluir, en todos los casos, su respectiva fuente.



- j) Para las referencias bibliográficas deberá utilizarse la pauta estadounidense en la que, entre paréntesis, se escriba el apellido del autor, el año de la publicación y la página o páginas citadas; ejemplo: (López, 2007: 8-13). Es importante presentar la información completa de las referencias, mismas que deberán ser verificadas de manera cruzada con la sección de bibliografía. Se recomienda la siguiente forma de elaborar la sección:
- Libros: apellido y nombre del autor, año entre paréntesis, título en cursivas, país, editorial, páginas.
 - Capítulos de libro: apellido y nombre del autor, año entre paréntesis, título entre comillas, nombre(s) de autor(es), título del libro en cursivas, lugar o país, editorial.
 - Revistas: apellido y nombre del autor, año entre paréntesis, título entre comillas, nombre de la revista en cursivas, tomo o volumen, número, lugar o país.
 - Internet: apellido y nombre del autor, año entre paréntesis, título, nombre del sitio Web, dirección URL completa y fecha del artículo o, en su caso, de la consulta.
 - La bibliografía se presentará en orden alfabético conforme a los apellidos de los autores.
3. Las investigaciones se presentarán impresas en seis sobres cerrados, cada uno de ellos rotulados con seudónimo del participante y título del trabajo. **Estas plicas no deberán contener ningún otro dato que permita identificar al o a los concursantes.**
- Cada uno de estos seis sobres deberá contener un ejemplar impreso del total de la obra, así como resumen de la misma.
 - En forma separada, se acompañará una carta donde el autor (o los autores) declare(n) que el trabajo es de su autoría y que se trata de una obra inédita. Además, que se comprometen a que hasta que se declare el fallo del jurado no someterán el trabajo a ningún otro concurso, ni publicarán la obra en algún medio impreso o electrónico.



- Un séptimo sobre cerrado deberá contener los datos personales del autor: el seudónimo, el título del trabajo, los datos del (los) participante (s), reseña curricular, correo electrónico, dirección postal y los teléfonos o los medios para contactarlo (s).
 - Deberá incluirse, también por separado, un CD rotulado con seudónimo del participante o participantes, y título del trabajo. Este CD contendrá los archivos electrónicos PDF y Word, y en su caso, gráficas en Excel.
4. Cada autor o autores podrán concursar solamente con un trabajo.
 5. La entrega de los trabajos y su inscripción al Premio puede hacerse en forma personal, en horas hábiles o por paquetería con acuse de recibo certificado en las instalaciones del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) de la Cámara de Diputados, situadas en el edificio I, primer piso, avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, México, Distrito Federal.
 6. Los trabajos que no cumplan con estas bases serán descalificados.

Jurado

Por invitación se convocará a académicos y personalidades destacadas en estudios sociales, de desarrollo regional sustentable y de opinión pública para colaborar en la dictaminación de los trabajos presentados.

El jurado valorará, además de la calidad de los escritos, su originalidad y aportación al trabajo legislativo.



Premios

- Primer lugar: **130 mil pesos**
- Segundo lugar: **50 mil pesos**
- Tercer lugar: **25 mil pesos**

De acuerdo con el criterio del jurado calificador, los premios podrán declararse desiertos.

Asimismo, de acuerdo con la calidad de los trabajos, el jurado otorgará el número de menciones honoríficas que considere pertinente, así como los trabajos con derecho a diploma de participación.

El fallo del jurado será inapelable.

Los trabajos no ganadores así como los sobres cerrados correspondientes, no se devolverán.

Cualquier aspecto no considerado en la presente convocatoria será resuelto por el jurado calificador.

Publicación

Los mejores trabajos podrán ser publicados y difundidos en cualquier otro medio que determine el CESOP. En todos los casos se dará el crédito respectivo a los autores.

Calendario

La convocatoria se abrirá a partir del 15 de abril y la fecha límite para la entrega de los trabajos será el 28 de agosto de 2015, a las 19:00 horas. Para la aceptación de los trabajos que sean recibidos por correo con posteridad a esa fecha, se tomará en cuenta el sello del servicio postal.

La decisión del jurado se dará a conocer a través de la página web del CESOP: www.diputados.gob.mx/cesop, y por correo electrónico a los participantes ganadores.

Informes

Para aclaraciones y detalles de información dirigirse a los correos electrónicos rafael.arestegui@congreso.gob.mx y j.cardenas@congreso.gob.mx o bien, a los teléfonos 5036 0000 y 01800 1226272, extensiones 55231, 55237 y 58232.